



Ayuntamiento de Zarzalejo

ANUNCIO

AYUNTAMIENTO DE ZARZALEJO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por el presente se hace público el Decreto de Alcaldía de fecha 20 de abril de 2020 por el que se aprueba la modificación del Calendario Fiscal para el ejercicio 2020, retrasando un mes su aplicación en atención a la situación de emergencia sanitaria provocada por el COVID-19:

DECRETO:

NUEVAS MEDIDAS EXCEPCIONALES PARA CONTENER EL COVID-19: RETRASO DE UN MES DE LA APLICACIÓN DEL CALENDARIO FISCAL 2020.

Corresponde al Alcalde adoptar las medidas necesarias y adecuadas en casos de extraordinaria y urgente necesidad, dando cuenta inmediata al Pleno.

Ante la evolución de la situación por el CORONAVIRUS, este Ayuntamiento dispone la siguiente medida adicional:

- Publicado en el Boletín Oficial el Calendario Fiscal de 2020 (B.O.C.M. Núm. 72 de 24 de marzo de 2020), de conformidad con el Artículo 21.1.m) de la Ley de Bases de Régimen Local, dicho calendario queda modificado de la siguiente manera:
 - o La cobranza para el ejercicio 2020, en período voluntario, será la siguiente:
 - Tasa de Basuras, Restos Vegetales y Enseres e Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica: del 12 de junio al 13 de agosto de 2020.
 - Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) de urbana y de rústica e Impuesto de Actividades Económicas (IAE): del 1 de octubre al 30 de diciembre de 2020.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente y para general conocimiento, en Zarzalejo a fecha de firma.

El Alcalde

Rafael Herranz Ventura

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Zarzalejo

Plaza de la Constitución, 1, Zarzalejo. 28293 Madrid. Tfno. 918992287. Fax: 918992182.
E-mail: ayto@zarzalejo.org



Cód. Validación: 5T3T4N2XZZQAT7AN3R3L9WGAWF | Verificación: <https://zarzalejo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1